

Criterios de calificación

La adquisición de las competencias específicas constituye la base para la evaluación competencial del alumnado. El nivel de desarrollo de cada competencia específica vendrá determinado por el grado de consecución de los criterios de evaluación con los que se vincula, por lo que estos han de entenderse como herramientas de diagnóstico en relación con el desarrollo de las propias competencias específicas. Estos criterios se han formulado vinculados a los descriptores de las competencias clave en la etapa, a través de las competencias específicas, de tal forma que no se produzca una evaluación de la materia independiente de las competencias clave.

Este enfoque competencial implica la necesidad de que los criterios de evaluación midan tanto los productos finales esperados (resultados) como los procesos y actitudes que acompañan su elaboración. Para ello, y dado que los aprendizajes propios de Matemáticas se han desarrollado habitualmente a partir de situaciones de aprendizaje contextualizadas, bien reales o bien simuladas, los criterios de evaluación se deberán ahora comprobar mediante la puesta en práctica de técnicas y procedimientos también contextualizados a la realidad del alumnado.

En matemáticas, las competencias específicas se relacionan entre sí y han sido agrupadas en torno a cinco bloques competenciales, según su naturaleza: resolución de problemas (competencias específicas 1 y 2), razonamiento y prueba (competencias específicas 3 y 4), conexiones (competencias específicas 5 y 6), comunicación y representación (competencias específicas 7 y 8) y destrezas socioafectivas (competencias específicas 9 y 10).

De la evaluación de las competencias llevada a cabo a partir de los criterios de evaluación correspondientes a cada una de ellas y utilizando la diversidad de instrumentos descritos, se obtienen diversas notas numéricas asociadas a los cinco grupos de competencias:

 RP: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	 RD: RAZONAMIENTO Y PRUEBA	 C: CONEXIONES	 RC: REPRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN	 E: EMOCIONAL
30%	20%	20%	20%	10%

De la valoración de las notas de cada grupo de competencias se obtendrá una única nota que resuma la evolución del estudiante en la consecución de dicha competencia. La forma de obtener dicha nota debe ser coherente con la evolución del estudiante a lo largo del curso. En la calificación de cada sesión de seguimiento (primera, segunda, tercera) se tendrán en cuenta todas las calificaciones obtenidas por el estudiante hasta el momento en que se celebre dicha sesión.

La finalidad de la evaluación del alumnado consiste en comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y, **con independencia del instrumento de evaluación utilizado en cada caso, los referentes para comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el grado de logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación, trabajados en nuestro caso a través de los bloques competenciales,**

- La calificación en cada sesión de seguimiento será, por tanto, la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada bloque de criterios de evaluación abordados en la misma, a través de los resultados obtenidos después de aplicar los diferentes instrumentos de evaluación. Ponderando de la siguiente manera, con un 30% la nota de Resolución de Problemas, un 20% la nota de Razonamiento y Demostración, un 20% la

nota de Conexiones y Representación, un 20% la de Comunicación y un 10% la nota de la competencia Emocional. Para superar la materia dicha nota ponderada debe ser mayor o igual que 5.

- Para la nota final de curso se valorará el nivel de adquisición de las competencias específicas y los criterios de evaluación asociados a ellas, teniendo en cuenta su evolución a lo largo del curso.
- Como la evaluación será continua, en las distintas pruebas específicas que se realicen en el transcurso del año académico, se podrán plantear cuestiones y problemas de pruebas anteriores, siempre en relación a los contenidos que el departamento tiene establecidos en su programación.
- En cada trimestre se realizarán al menos dos pruebas parciales escritas antes de la correspondiente sesión de seguimiento y una global, antes o después de dicha sesión dependiendo de la disponibilidad de fechas.

Calificaciones sesiones de seguimiento

Para calcular la nota de cada sesión de seguimiento, seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Obtendremos la media ponderada de los grupos competenciales **correspondientes a dicho periodo** con los pesos asignados, teniendo en cuenta los instrumentos utilizados.

2. A continuación, el valor numérico obtenido se aproximará por truncamiento.

Esta calificación será modificada por la prueba global trimestral, del primer y segundo trimestre, de la siguiente forma:

• Alumnos que tengan calificación positiva antes de la prueba global trimestral:

La calificación trimestral pasará a ser la media ponderada entre la calificación de la prueba global trimestral, 20%, y la que tenía anteriormente en el trimestre, 80%, en cada bloque si esta media es superior a cinco, o 5 si dicha media es inferior a 5.

• Alumnos que tengan calificación negativa antes de la prueba global trimestral:

Si obtienen calificación por encima de 5 en la prueba global trimestral, la calificación trimestral pasará a ser la media entre la calificación de la prueba global trimestral y la que tenía anteriormente en el trimestre en cada bloque si esta media es superior a cinco, o 5 si dicha media es inferior a 5.

Si obtienen calificación inferior a 5 en la prueba global trimestral, la calificación trimestral pasará a ser la mejor puntuación entre la calificación obtenida en la prueba global trimestral y la calificación que tenía antes de realizarla, en cada bloque.

Calificación final

La calificación antes de la prueba global final tendrá en cuenta todas las calificaciones recogidas a lo largo del curso ya modificadas por las pruebas globales trimestrales.

Todos los alumnos tendrán una prueba global final que se llevará a cabo a finales de junio y que modificará la calificación anterior de la siguiente forma:

• Alumnos que tengan calificación positiva antes de la prueba global final:

La calificación final pasará a ser la media ponderada entre la calificación de la prueba global final, 20%, y la que tenía anteriormente, 80%, en cada bloque si esta media es superior a cinco, o 5 si dicha media es inferior a 5.

• Alumnos que tengan calificación negativa antes de la prueba global final:

Si obtienen calificación por encima de 5 en la prueba global final la calificación final pasará a ser la media entre la calificación de la prueba global final y la que tenía anteriormente, en cada bloque, si esta media es superior a cinco, o 5 si dicha media es inferior a 5.

Si obtienen calificación inferior a 5 en la prueba global final, la calificación final pasará a ser la mejor puntuación entre la calificación obtenida en la prueba global final y la calificación que tenía antes de realizarla, en cada bloque.

En todos los casos anteriores, la calificación de cualquier prueba puede ser negativa si el alumno si durante el desarrollo de la misma, adoptara una actitud de perturbación que dificulte el trabajo de los demás compañeros (comunicarse o intentar comunicarse para pedir alguna herramienta de trabajo o información sobre alguna respuesta, etc.). La copia en la prueba escrita por cualquier procedimiento o la manipulación de información que pudiera facilitar la respuesta a las preguntas de la prueba será motivo suficiente para calificarle con cero en todos los bloques competenciales de dicha prueba.

Información a los alumnos de los procedimientos de calificación.

Todos los alumnos serán informados por sus profesores en los primeros días del curso, de todo lo correspondiente a criterios de calificación.